Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. 2024-214-001936-1

Bogotá D.C, 10 de septiembre del 2024 13:57:53

Señor
OSIRIS PERALTA ARDILA
Correo electrónico: operalta@cam.gov.co
Dirección: Carrera 1 No. 60-79 Neiva - Huila

Referencia: Radicado DNBC 2024-114-002263-5.
Asunto: Respuesta solicitud lista de escuelas bomberiles.

Respetado señor Peralta:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. En atención a su petición recibida por esta entidad bajo el radicado de la referencia, en la cual se plantean algunas inquietudes en materia bomberil, por medio de la presente comunicación nos permitimos dar respuesta a las mismas en los siguientes términos:

Lo Solicitado.

PRIMERO: "(…)*Comedidamente me permito solicitar su colaboración con la remisión de la relación y/o lista de Escuelas Bomberiles existentes en Colombia*(…)" (sic)

Respuesta:

Dando respuesta a su solicitud, nos permitimos aportar el listado de las escuelas requerido por el peticionario:

ESCUELAS DE FORMACIÓN DE BOMBEROS DE COLOMBIA AVALADAS 2023

Numero	Cuerpo de Bomberos	Escuela de formación de bomberos	Numero de resolución y fecha
1	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios Cali	Escuela Interamericana de Bomberos Cali	Resolución 95 del 22 de marzo del 2017
2	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Pitalito	Escuela Surcolombiana de Bomberos	Resolución 12 del 03 de abril del 2017
3	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villavicencio	Escuela técnica de Formación Bomberil	Resolución 245 del 19 de julio del 2017

4	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios Buga	Academia Internacional de Bomberos – Nivel II	Resolución 251 del 25 de julio de 2017
5	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Unión	Escuela de formación bomberil La Unión	Resolución 308 27 de agosto de 2018
6	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta	Escuela de formación de bomberos ESFOBOM	Resolución 325 06 de septiembre de 2018
7	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio	Escuela de formación de Bomberos de Riosucio Caldas	Resolución 437 del 04 de diciembre del 2018
8	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Palmira	Escuela de formación de Bomberos de Palmira	Resolución 464 del 26 de diciembre del 2018
9	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Los Santos	Escuela Internacional de bomberos del oriente Colombiano	Resolución 031 del 06 de febrero de 2019
10	Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín	Centro de Capacitación, formación y entrenamiento de emergencias y desastres del Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín.	Resolución 068 del 01 de abril de 2019
11	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Chinchiná	Institución educativa para el trabajo y desarrollo humano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná	Resolución 097 del 13 de junio de 2019
12	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	Academia de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	Resolución 232 del 04 de diciembre de 2019
13	Bomberos Aeronáuticos	Centro de Estudios Aeronáuticos	Resolución 143 del 27 de abril de 2017
14	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Tunja	Institución educativa para el trabajo y desarrollo humano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunja	Resolución 498 del 14 de noviembre 2023
15	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Tabio	Institución educativa para el trabajo y desarrollo humano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tabio	Resolución 499 del 14 de noviembre 2023
16	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Santa Marta	Institución educativa para el trabajo y desarrollo humano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santa Marta	Resolución 641 del 27 de diciembre 2023
17	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Yopal	Institución educativa para el trabajo y desarrollo humano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yopal	Resolución 642 del 27 de diciembre 2023
18	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Pasto	Institución educativa para el trabajo y desarrollo humano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto	Resolución 643 del 27 de diciembre 2023
19	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Tuluá	Institución educativa para el trabajo y desarrollo humano del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tuluá	Resolución 644 del 27 de diciembre 2023

Queda esta Dirección atenta a atender cualquier inquietud en el marco de nuestras funciones contenidas en el artículo 6 de la Ley 1575 de 2012, artículo 4º del Decreto 350 de 2013 y concordantes, la cual podrá ser enviada al correo: atencionciudadano@dnbc.gov.co.

ASÍ MISMO, ES NECESARIO ACLARAR QUE EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1755 DE 2015.

Cordialmente,

Santiago Gutiérrez Mendoza
Contratista

Proyectó: Santiago Gutiérrez Mendoza
Revisó: Edgar Alexander Maya

Su opinión es muy importante para mejorar la calidad de nuestra atención, amablemente le solicitamos diligenciar la "Encuesta de satisfacción al usuario" en el siguiente link: https://n9.cl/vxr1o